



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y
ACOMPañAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRáNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN
EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRáNSITO EN EL
DISTRITO DE BARRANQUILLA.**



I. Introducción

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 **"Soy Barranquilla"** se encuentra el programa, **Conectividad Ágil Eficiente y Segura**, que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada, en la cual se optimicen no solo los desplazamientos si no también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad.

Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto **Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla**, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes:

"...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital".

"Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital".

"Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente".

"Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional".

"Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes".

"Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables".



En el marco de este proyecto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, las demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, dirigida a los presuntos infractores de las normas de tránsito, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura. Muestra de ellos son los resultados estadísticos, los cuales en el año 2020 en comparación con la vigencia 2019, la accidentalidad en el Distrito de Barranquilla ha presentado una disminución del -43%

ACCIDENTALIDAD 2019 – 2020			
	AÑO 2019	AÑO 2020	%
Enero	482	410	-15%
Febrero	466	466	0%
Marzo	462	305	-34%
Abril	464	112	-76%
Mayo	485	151	-69%
Junio	439	158	-64%
Julio	449	167	-63%
Agosto	497	194	-61%
Septiembre	498	272	-45%
Octubre	479	352	-27%
Noviembre	461	278	-41%
Diciembre	464	376	-19%
TOTAL	5646	3241	-43%

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 SE PRESENTARON
3241 ACCIDENTES ARROJANDO UNA DISMINUCION DEL 43% EN
COMPARATIVO CON EL AÑO 2019**

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido para el mejoramiento en la calidad del servicio acorde con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional a través del cual se unan esfuerzos de cooperación, para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial; para esto, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere del apoyo de un recurso humano debidamente capacitado en materia de tránsito y transporte y servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, apoyo, control, coordinación y supervisión de operativos, planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes en coordinación con la Secretaría de Tránsito



y Seguridad Vial, que tienen como fin lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito y en especial la seguridad de los usuarios viales.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acordes a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, Sustitución de vehículos de tracción animal etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías y apoyo en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos dándoles respuestas oportunas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

Los planes en mención son analizados, diseñados, coordinados, tabulados y acompañados por miembros de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, con el objeto de realizarse a través de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.

Para que se cumpla con los procesos descritos y se permita el desarrollo del proyecto control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla, se hace necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, y efectuar seguimiento y verificación a los procedimientos que se vienen implementado en virtud de este proyecto, así como definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejoras que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo del proceso Gestión del Tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

En consecuencia de lo anterior, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito, ejecute al 100% el Plan de Control Operativo de Tránsito así como las demás actividades de control requeridas, se requiere contratar una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia requerida en el presente estudio, para ejecutar las actividades establecidas en el mismo y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo de las mismas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

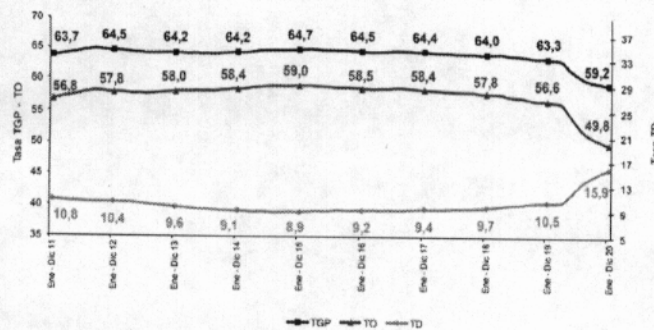
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal



II. Análisis de Mercado

Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%)¹

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2011 - 2020)



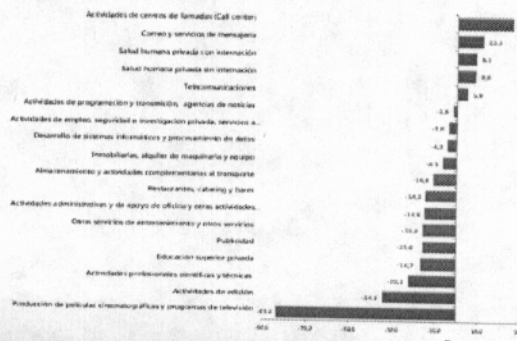
En 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,2%, lo que representó un aumento de 7,0 puntos porcentuales frente al 2019 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 62,1%, lo que representó una disminución de 3,9 puntos porcentuales frente al 2019 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,8%, lo que significó una reducción de 7,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (58,6%)²

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Noviembre de 2020

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Noviembre 2020p



¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf





En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019³

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2020⁴ / noviembre 2019

Clasificación CBO Nos. 4 & C.		Personal ocupado total	Personero	Temporal	Agencia	Libertad
Sección		Contribución (%)				
División		Contribución (%)				
N	División 12: Actividades complementarias y actividades	-10.0	-2.4	-4.1	-3.3	..
N	División 13: Comercio y servicios de manutención	-4.5	-1.6	3.0	-4.1	..
1	División 15: Restaurantes, catering y bares	-13.8	-2.2	-4.7	-6.4	..
2	División 18: Actividades de edición	-13.9	-4.3	-4.7	-4.9	..
2	División 19: escape: Productor de películas cinematográficas y programas de televisión	-45.3	-28.4	-10.2	-6.6	..
2	División 60 y Clase 4360: Actividades de programación y transmisión	-5.4	-1.3	3.0	-0.9	..
2	División 61: Telecomunicaciones	-6.6	-1.0	0.7	-6.3	..
2	División 62: División 63: negocio Clase 63.20: Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1.8	1.0	-2.7	-0.1	..
Sección L: División 64: Servicios de información		-35.8	-3.8	-4.3	-6.7	..
LN	División 7730: 7720y 7740: Actividades profesionales, científicas y técnicas	-4.4	-1.7	-1.3	-0.3	..
M	División 78: Clase 7810: Publicación	-13.7	-0.2	-10.8	-1.1	..
N	División 79: Clase 7910: Actividades de empleo, seguridad e investigación personal, corporativa y pública	-11.7	-1.7	-2.8	-0.2	-4.3
N	División 80: Clase 8020: Actividades de servicios de formación (Cualificación)	-22.8	-1.0	5.3	-0.3	..
N	División 82: escape: Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-12.9	-0.7	-2.5	-1.1	..
P	División 854: Clase 8541: Educación superior privada	-30.7	-1.7	-7.7	0.0	-1.3
Q	División 8610: Clase 8610: Salud humana privada (sin internación)	-1.1	-0.1	2.1	0.8	..
Q	División 8620: Clase 8620: Salud humana privada (con internación)	-1.8	-1.8	0.6	-0.6	..
S	División 90: Clase 90.90 y 90.91: Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12.7	-0.3	-0.7	-0.7	..

En noviembre de 2020, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2019⁴

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Experiencia: Acreditar título profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales o afines, con estudios de postgrado-especialización con experiencia laboral mínima de un (1) año.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Apoyar en la planeación, diseño, formulación, e implementación de la regulación de las Vías restringidas dentro del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal - VTA en el Distrito de Barranquilla.
- Apoyar en la administración, coordinación y ejecución de los recursos logísticos, operativos y de personal adscrito al Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla.
- Brindar apoyo en la presentación de información veraz y oportuna de todos los procesos técnicos relacionados con el Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal.
- Asistir a reuniones relacionadas con el Objeto del Contrato.

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf



NIT 890.102.018-1

- Apoyo en la coordinación con la Oficina de Control Operativo de Tránsito, el control y manejo de situaciones (accidentes, operativos, regulación, comparendos) en las vías restringidas dentro del programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, en el Distrito de Barranquilla.
- Apoyo en la gestión de adoptantes interesados en el Plan Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal.
- Apoyar el Proceso de entrega de placas y carnets, para la identificación de conductores y carretas pertenecientes al Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla.
- Apoyar en la realización de visitas domiciliarias a los beneficiarios del Programa Integral De Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, para la actualización y verificación de información.
- Apoyar la atención a inquietudes de la población de conductores de vehículos de tracción animal.
- Apoyar en la realización de los cursos de sensibilización a conductores de Vehículos de Tracción Animal.
- Apoyar en la actualización de las ayudas pedagógicas y material didáctico del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla.
- Apoyar en el suministro de información para la atención a PQR dirigidos relacionados con el Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
- Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla.
- Las demás asignadas por el supervisor

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.



NIT 890.102.018-1

11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta
14. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

IV. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$41.600.000.00), **incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.**

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma el 04 de febrero de 2021.

Código asignado: 5708

Orlando M. Hernández A.

ORLANDO M. HERNÁNDEZ A.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito